



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0047



20

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 149 - 2019-MDP/E-C

Pallpata, 05 JUN 2019

### VISTOS:

El Informe N° 184-2019-JCYN-SGIDUR/MDP-E de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 0107-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 057-2019/MDP/OPMI/LCT del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, el Proveído Exp. N°1160 de Gerencia Municipal, y estando a la Opinión Legal N° 028-2019-JVRO-ALE-MDP/E-C.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 señala que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de a carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, mediante Informe N° 184-2019-JCYN-SGIDUR/MDP-E la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural solicita la disponibilidad presupuestal, la incorporación al PMI y aprobación de la ficha técnico IOARR "Adquisición de terreno, en el Sistema de riego de la represa Yapituyo en la Comunidad de Antacama, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento Cusco", informe que está sustentado en forma detallada en el Informe Técnico de Evaluación realizado por el evaluador Ing. Julio César Yuca Nuñonca, dicho proyecto se ejecuta en un plazo de 30 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, con un presupuesto de S/. 173,200.00 desgregado de la siguiente manera:

Costo Directo	S/. 161,700.00
Gastos Generales	2,000.00
Gastos de Supervisión	1,000.00
Expediente Técnico	8,000.00
Gastos Liquidación	500.00
<b>Costo total presupuesto</b>	<b>173,200.00</b>

Por lo que mediante Informe N° 0107-2019-MDP/CACH-OPP/ESPINAR la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal con la Meta: 0051 por el monto de S/. 115,500.00 soles para el proyecto IOARR Código 2441844 "Adquisición de terreno, en el Sistema de riego de la represa Yapituyo en la Comunidad de Antacama, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento Cusco"; por lo que con Informe N° 057-2019/MDP/OPMI/LCT el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI solicita aprobar la incorporación de la inversión no prevista.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, mediante el establecimiento de principios rectores de programación multianual de inversiones y la ejecución de los proyectos de inversión.

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se tiene que el expediente técnico a aprobar tiene disponibilidad de crédito presupuestario por la suma de S/. 115,500.00 dicho monto programado se ejecutaría en el año 1 es decir en el presente año fiscal y conforme a lo informado por la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico es un IOARR (Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición) que lo declara conforme para el registro en la fase de inversión, su aprobación y posterior ejecución.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Construyendo Juntos nuestro Distrito*  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0046



19

Que, de acuerdo al artículo 73° de la ley de Municipalidades 27972 indica que la ley de bases de la descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia, y en su inciso; c) Son Materias de Competencia Municipal Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten objetivamente externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto suscriben los convenios pertinentes con las respectivas Municipalidades Distritales.

Estando, a los considerados expuestos, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal y las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Aprobar la Ficha Técnica denominada IOARR Código 2441844 "Adquisición de terreno, en el Sistema de riego de la represa Yapituyo en la Comunidad de Antacama, Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento Cusco" con un presupuesto de S/. 173,200.00 (Ciento setenta y tres mil doscientos con 00/100 soles) desgregado de la siguiente manera:

Costo Directo	S/. 161,700.00
Gastos Generales	2,000.00
Gastos de Supervisión	1,000.00
Expediente Técnico	8,000.00
Gastos Liquidación	500.00
<b>Costo total presupuesto</b>	<b>173,200.00</b>

La modalidad de ejecución es por Administración Directa, plazo de ejecución 30 días calendarios; debiendo precisar que la disponibilidad presupuestal es por la suma de S/. 115,500.00 (Ciento quince mil quinientos con 00/100 soles), recomendando al área usuaria coordine con la Oficina de Planificación y Presupuesto para garantizar la ejecución de la ficha técnica aprobada.

**ARTICULO 2°.** Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con las áreas pertinentes ejecuten el expediente conforme a la normatividad vigente.

**ARTICULO 3°.** Trascibir la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y presupuesto y al área responsable de la ejecución de la ficha para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

*Mario Escarza Bejarano*  
Mg. **Mario Escarza Bejarano**  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

*Alfonso Vilagra Merma*  
DNI: 29302953  
**ALCALDE**